



Exp. Nº 4947/14 C. 1065/14 SCR/ec.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 17 de octubre de 2014.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 17/10/14 (Acta Nº 200), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional Nº 2210/14 – Acta Nº 198 de fecha 1º/10/14, estableciendo que donde dice: "Criterio de evaluación del Tribunal: 1era. Etapa ...", debe decir: Criterio de evaluación del Tribunal: ...Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 20 puntos de un total establecido de 40 puntos.

- 2) Hacer saber al Programa de Educación para el Agro y al Departamento de Selección y Promoción Sección Aspiraciones, que en todo Proyecto de Llamado a Aspiraciones para Profesor Agrario Nivel Superior, será de aplicación lo resuelto por el presente Considerado.
- 3) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su Publicación en la Página Web y siga a los Programas de Educación para el Agro y de Gestión Humana Departamento de Selección y Promoción Sección Aspiraciones.

 Por el Consejo.

Prof. Sandra WNHA RAU

Secretaria General

